

DECRETO N°

0992

NEUQUÉN,

21 JUL 1999

VISTO:

El Expediente N° C-0024-0393-93 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, correspondiente al Plano de Mensura Particular y Subdivisión del Lote R, que es parte del Lote Oficial 3 de propiedad del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN -SI.TRA.MU.NE.-**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 30-; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Plano fue confeccionado por el agrimensor Jorge Horacio Ceccasi, registrado con fecha 31 de diciembre de 1998, por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-0528-96, del que surge Reserva Fiscal, Espacios Verdes, Ochavas y vías de comunicación;

Que con fecha 07 de diciembre de 1998, se efectúa la donación mediante Planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal;

Que a efectos de proceder a la aceptación de la Reserva Fiscal y Espacio Verde y posterior inscripción de la Reserva al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

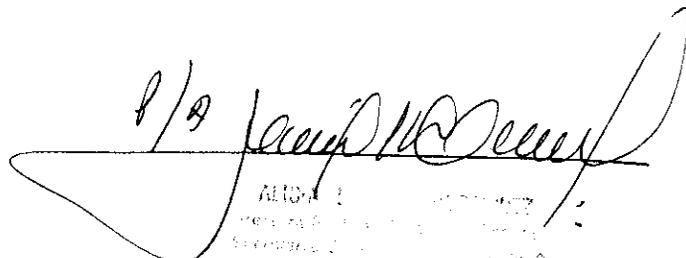
Que por Informe N° 895/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y dictamen pertinente;

Que por Dictamen N° 334/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que analizado que fuera el expediente de marras y el proyecto de decreto a fs. 30, desde el punto de vista formal no tiene objeciones legales que formular;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ACEPTAR la Cesión de Superficie efectuada por el **SINDICATO DE**
----- **TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SI.TRA.MU.NE.)**,
representado por el Secretario General, **NÉSTOR CÉSAR MORALES**, con D.N.I.
N° **11.914.186**, de la Reserva Fiscal y Espacio Verde que surgen del Plano de
Mensura Particular y Subdivisión del Lote R, que es parte del Lote Oficial 3,
confeccionado por el Agrimensor Jorge Horacio Ceccasi, registrado por la
///...2º


Néstor César Morales
Secretario General
Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén

2º...///

Dirección Provincial del Catastro, con fecha 31 diciembre de 1998, bajo Expediente N° E-2756-0528-96, y se designa como: **RESERVA FISCAL DE LA MANZANA G**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6982-0000, formado por un polígono irregular, que mide: por su frente Norte 58,91 m., por su otro frente al Este 49,92 m., por su otro frente Sudeste 63,23 m., al Oeste 75,86 m., y sus ochavas Noreste 6,00 m., y Sudeste 4,00 m., encerrando una Superficie total de 4.160,44 m², linda: por su frente al Norte calle a ceder en medio con parte de la Manzana D, al Este calle a ceder en medio de la Manzana F, al Sudeste con calle a ceder en medio de la Manzana 6, y al Oeste con el Espacio Verde de la misma Manzana; **ESPACIO VERDE DE LA MANZANA G**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7295-0000, que afecta la forma de un polígono irregular que mide: por su frente al Norte 50,00 m., por su frente al Este 75,86 m., por su otro frente Sudeste 52,28 m., y por su frente Oeste 91,15 m., encerrando una superficie total de 4.175,17 m²; linda: al Norte con calle a ceder en medio con parte de la Manzana D, al Este con la Reserva Fiscal de su misma manzana, al Sudeste con calle a ceder en medio de la Manzana 5, y al Oeste con el Lote 3 y parte del Espacio Verde Lote 2 de la Manzana 8.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tierras Fiscales -División Notarial-, procédase ----- mediante oficio a inscribir la Reserva Fiscal descrita en el Artículo anterior, al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Artículo 3º) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

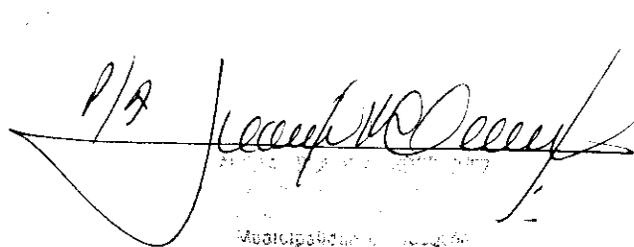
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ

P/A 
Municipalidad de ...